



MENDOZA, 30 OCT 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 28292/2016, caratulado: "Decano FAD. S/Solicitud de incorporación del Profesorado de Danza en la Ordenanza de Presupuesto 2017 para la apertura de la carrera."

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido fue formulado por el Sr. Decano de la Facultad de Artes y Diseño mediante Nota CUDAP-CUY N° 43360/16 a la Comisión de Presupuesto del Consejo Superior, de fecha 17/11/16, (fs. 1/6 y 11/59).

Que en la misma pieza administrativa se encuentra acumulada copia del mismo pedido, enviada al Sr. Rector mediante Nota CUDAP-CUY N° 43295/2016, fs. 7/10.

Que a fojas 60/61 se acumula la Nota CUDAP-CUY N° 47337/16, de fecha 19/12/16, donde el Sr. Vicedecano de la Facultad de Artes y Diseño solicitó "el envío de la NOTA-CUY: 0043360/2016 a la Comisión de Finanzas y Presupuesto del Consejo Superior,..." que se encontraba tratando el proyecto de Presupuesto 2017.

Que el pedido de presupuesto fue devuelto a esta Facultad, acumulando todos los antecedentes en el expediente CUDAP-CUY N° 28292/16 en el que, a fojas 62 el Sr. Rector comunica que "es política institucional de este Rectorado, que todas la apertura de todas las carreras nuevas deben contar con el apoyo presupuestario de la Secretaría de Políticas Universitarias. Por esta razón, le solicito que su pedido sea reformulado en la forma de Contrato-Programa."

Que, a fs. 64 se acumula la Nota CUDAP-CUY N° 17929/17, dirigida al Secretario Académico y firmada por la Prof. Vilma RÚPOLO y Lic. Soledad SORIA, Coordinadora e integrante del Comité Académico Organizador de la mencionada carrera, en el que solicitan una instancia de exposición ante el Consejo Directivo, con el fin de presentar un informe sobre el estado de avance de gestión de la misma, que remite al Sr. Decano (fs. 65/69).

Que, a fs.67, se informa que el proyecto fue presentado como Contrato-Programa en junio de 2015, mediante expediente CUDAP-FAD N° 9411/15, habiendo recibido su aprobación en diciembre de 2015, pendiente de imputación presupuestaria.

Que, a fs. 68 se informa que en una entrevista mantenida en agosto de 2016, el Sr. Rector solicitó a la ex - Directora de Carreras de Artes del Espectáculo Prof. Marcela MONTERO una actualización de los montos del presupuesto, de acuerdo a la última paritaria vigente y la revisión del formato por parte de personal especializado, para continuar con las gestiones.

Que el 30 de agosto de 2016 se presentó la versión solicitada al Sr. Rector en el expediente CUDAP-CUY N° 19022/2016, siendo remitida al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en el mes de noviembre del año 2016.

Resol.nº

285

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Prof. ARTURO EDUARDO TASSERET
SECRETARIO ACADEMICO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

Que a fs. 70/71 se incorpora una nota de adhesión a la apertura de la carrera, firmada por referentes de la danza, profesional y directores/as de espacios formales y no formales de enseñanza.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, el informe favorable del Secretario Académico y de la Prof. Vilma RÚPOLO y lo acordado por este Cuerpo en sesión del 27 de junio de 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la continuidad de las gestiones tendientes a la firma del Contrato-programa aprobado en el año 2015 por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), para la apertura del Profesorado Universitario en Danza.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Sr. Rector la posibilidad de disponer transitoriamente del otorgamiento de cargos vacantes para el Ciclo Lectivo 2018.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

285

F. A.
AET/am
5

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO